

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 89-2-2-1

010973

00000012

GEPARDO PENA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DEPECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10 de noviembre de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de febrero de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER CIA.LTDA.;

QUE la señorita Raquel Lértora Ierega, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Alexandra Fierro Tamarit, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1010-II del 2 de mayo de 1989; el mismo que amplía el informe No. 89-866-II del 20 de abril de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzarla superior al correspondiente mínimo legal.

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 89-1010-RI-89-867 del 29 de noviembre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: al el aumento de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

010973

00000013

Resolución No. 89-2-2-1-

PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER CIA.LTDA.

capital de la Compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER CIA.LTDA. por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en SEISCIENTAS PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de abril de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/eac
DL/AMA

exp. # 24722-80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 22339 a

220340 número 7.300 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
81000000 8700

11.168 del Repertorio .- Guayaquil, Julio nueve de mil novecientos -
noventa .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 18635
del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respec-
tiva .- Guayaquil, Julio nueve de mil novecientos noventa .- El Regis-
trador Mercantil .-

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

